

## **ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE SESION EXTRAORDINARIA 24/06/2022**

A las nueve horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, suscrito por el señor Alcalde Municipal, Señor Mauricio trinidad Arias, en el cual informa que es necesario que el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, desempeñara las funciones de la Gerencia de Servicios Generales de manera **Ad-Honorem**, a partir del veintidós de junio al treinta de junio del presente año. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Gerente General, Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar Martínez, desempeñara las funciones de la Gerencia de Servicios Generales de manera **Ad-Honorem**, a partir del veintidós de junio al treinta de junio del presente año. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,571.10)**, para el pago de Factura N° 02164 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,571.10)**, para el pago de Factura N° 02164 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la contratación del servicio de fontanería que consiste en: 236 ML sondeo y limpieza de tubería de aguas negras en general de primer nivel del mercado municipal y tubería extintor en calle hasta pozo de registro, desalojo de residuos sólidos de tuberías. Limpieza y desalojo de catorce metros cúbicos de lodo líquidos o desechos especiales acumulados en trampa principal, por un monto de: **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,980.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por un monto de: **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,980.00)**, la cual será utilizado en concepto de contratación del servicio de fontanería que consiste en: 236 ML sondeo y limpieza de tubería de aguas negras en general de primer nivel del mercado municipal y

tubería extintor en calle hasta pozo de registro, desalojo de residuos sólidos de tuberías. Limpieza y desalojo de catorce metros cúbicos de lodo líquidos o desechos especiales acumulados en trampa principal, suministrado por: MULTISERVICIOS MENDOZA. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54307** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando el memorando recibido de fecha recibida veintidós de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita la autorización para adquirir al Contado ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA del Ministerio de Hacienda, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
20,000	Tiquet de parque el recreo \$0.50	\$ 0.0150	\$ 300.00
20,000	Tiquet de parque el recreo \$1.00	\$ 0.0150	\$ 300.00
25,000	Avisos de cobros de alcaldía de San Martin (personalizados)	\$ 0.1143	\$ 2,857.50
3	Títulos de perpetuidad (talonario de 50 c/u).	\$ 26.50	\$ 79.50
1,000	Carnet de minoridad.	\$ 0.09	\$ 90.00
	<b>Total</b>		<b>\$ 3,627.00</b>

**Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar adquirir al CONTADO ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, del Ministerio de Hacienda, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
20,000	Tiquet de parque el recreo \$0.50	\$ 0.0150	\$ 300.00
20,000	Tiquet de parque el recreo \$1.00	\$ 0.0150	\$ 300.00
25,000	Avisos de cobros de alcaldía de San Martin (personalizados)	\$ 0.1143	\$ 2,857.50
3	Títulos de perpetuidad (talonario de 50 c/u).	\$ 26.50	\$ 79.50
1,000	Carnet de minoridad.	\$ 0.09	\$ 90.00
	<b>Total</b>		<b>\$ 3,627.00</b>

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre DIRECCIÓN GENERAL DE

**TESORERÍA** el monto antes mencionado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planificación; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la revisión y aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL** para el año dos mil veintidós. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.** Con la finalidad de darle estricto cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas para la Municipalidad de San Martín, NTCIE vigentes a partir del cuatro de febrero de dos mil cuatro, y según lo estipulado en el Art. 19 de las mismas, y siendo el Plan Operativo una herramienta de planificación estratégica, se procede a preparar un modelo de formulación del Plan Operativo de las diferentes dependencias organizativas que integran la Municipalidad, que a través del esfuerzo coordinado se garantice el efectivo cumplimiento de los objetivos y metas Municipales proyectadas para el ejercicio fiscal 2022. Partiendo de lo antes expuesto los resultados del Plan Operativo serán parte de un proceso participativo, en donde cada responsable de las jefaturas, analizarán, priorizarán y organizarán su trabajo en base a las metas establecidas en Plan Operativo Anual y los lineamientos emanados de la Dirección Superior, en cuanto a las nuevas necesidades que se deben atender, a los compromisos vigentes y adquiridos con los organismos cooperantes para los nuevos proyectos o en vigencia, convirtiéndose en una herramienta para la implementación de un sistema efectivo para el monitoreo de la Gestión Municipal. **II)** Instruye al Jefe de la Unidad de Planificación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos de Ley para dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha trece de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo en el cual se autorice

la prórroga en el contrato de trabajo del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un periodo de dos meses contados a partir del dieciséis de junio de dos mil veintidós, en la plaza de **ENCARGADO DE CEMENTERIO**, devengando un salario de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga en el contrato de trabajo del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un periodo de dos meses contados a partir del dieciséis de junio de dos mil veintidós, en la plaza de **ENCARGADO DE CEMENTERIO**, devengando un salario de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, mensuales. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; el Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha trece de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo en el cual se autorice la prórroga en el contrato de trabajo del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un periodo comprendido del dieciséis de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la plaza de **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga en el contrato de trabajo del señor prórroga en el contrato de trabajo del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un periodo comprendido del dieciséis de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la plaza de **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, mensuales. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo

Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha trece de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para la finalización del contrato de trabajo de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra nombrada en la plaza de Promotor Social, a partir del día 20 de mayo de los 2022. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la finalización del contrato de trabajo de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra nombrada en la plaza de Promotor Social, a partir del día 20 de mayo de los 2022. **II)** Autorícese Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPAL.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha trece de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual en el cual para informar de la nota suscrita por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en el Departamento de Servicios Generales, en la cual solicita permiso sin goce de salario por el periodo de treinta días, comprendidos del diez de junio al diez de julio de dos mil veintidós. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso **sin goce de salario**, al empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en el Departamento de Servicios Generales, en la cual solicita por el periodo de treinta días, comprendidos del diez de junio al diez de julio de dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha trece de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano,

Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual en el cual para informar de la nota suscrita por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el Departamento de Servicios Generales, en la cual solicita permiso sin goce de salario por el periodo de treinta días, comprendidos del ocho de junio al ocho de julio de dos mil veintidós. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso **sin goce de salario**, al empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el Departamento de Servicios Generales, en la cual solicita por el periodo de treinta días, comprendidos del ocho de junio al ocho de julio de dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo en el cual se autorice la prórroga en el contrato de trabajo del licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de **Jefe de la Unidad Jurídica**, por el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando un salario de **mensual de: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga en el contrato de trabajo del licenciado **GODOFREDO ROSALES RIVAS**, en la plaza de **Jefe de la Unidad Jurídica**, por el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando un salario de **mensual de: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, mensuales. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO doce:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y

Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo en el cual se autorice la prórroga de nombramiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de encargado de la **unidad de gestión de riesgo y protección civil**, por el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil veintidós, devengando un salario de **mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga de nombramiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de encargado de la **unidad de gestión de riesgo y protección civil**, por el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil veintidós, devengando un salario de **mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**, **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar: el Segundo Regidor propietario, Licenciado José Francisco Henríquez Navas; el Cuarto Regidor Propietario Señor German José Sorto Ventura. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que por instrucciones del alcalde municipal, se solicita acuerdo en el cual se autorice la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, devengando un salario mensual de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, por el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, devengando un salario mensual de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, por el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por

**MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL,**  
absteniéndose de votar: Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual tomando en cuenta la solicitud enviada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX (FIBRAS DE CENTROAMERICA), quien solicita una prórroga para instalación de grama, quien manifiesta que el atraso se ha debido al mal clima que hemos tenido las últimas semanas y no se ha podido llegar a hacer la instalación de la grama ya que esta no se va a lograr pegar por la misma humedad; se le pidió opinión técnica al administrador del contrato, quien manifiesta que es aceptable la justificación emitida por el contratista, ya que hemos estado en emergencia por declaratoria de alerta estratificada, siendo alerta amarilla para nuestro municipio, donde se han tenido constantes lluvias, pero que considera que la prórroga para la instalación debe ser un plazo máximo de quince días. **CONSIDERANDO: I)** Que la Alcaldía Municipal de San Martín, suscribió el contrato para realización de proyecto: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTÍN, EN HONOR A MONSEÑOR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”, con la persona natural OSCAR ANTONIO CARDONA QUEVEDO (FIBRAS DE CENTROAMERICA), por el monto total de: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,371.50) IVA incluido, por el precio del suministro de juegos y el suministro e instalación de grama sintética. **II)** Que según clausula IV) PLAZO DE ENTREGA, se estableció que el plazo de entrega para el suministro e instalación de la grama seria de siete semanas, lo cual se cumple el día martes veintiocho de junio del presente año. **III)** Que según nota de fecha 23 de junio del presente año, suscrita por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita se le otorgue una prórroga para la instalación de la grama, ya que debido a la situación de lluvia acontecida en estas últimas semanas no ha sido posible cumplir con el suministro, se le solicito opinión técnica al administrador del contrato, quien manifiesta que es aceptable la justificación emitida por el contratista, ya que hemos estado en emergencia por declaratoria de alerta estratificada, siendo alerta amarilla para nuestro municipio, donde se han tenido constantes lluvias, pero que considera que la prórroga para la instalación debe ser un plazo máximo de 15 días. **IV)** Qué para la Alcaldía Municipal de San Martín es necesario seguir contando con este suministro, y queda debidamente

justificada la situación de lluvia que ha afectado al país en estas últimas semanas, visto la opinión técnica favorable del administrador del contrato, ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y según la DECLARATORIA DE ALERTA ESTRATIFICADA anexa al informe, es procedente conceder prórroga para el suministro e instalación de la grama sintética y la instalación de los juegos. **V)** Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que el retraso del contratista se debe a causa no imputable al mismo, la cual queda debidamente comprobada. Con base a las razones antes expuestas y a los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 76 de su Reglamento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la **PRÓRROGA** del plazo para suministro e instalación de la grama sintética y la instalación de los juegos en el marco del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN, EN HONOR A MONSEÑOR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**, otorgándose un plazo máximo de **QUINCE DÍAS** calendarios, a la empresa: (FIBRAS DE CENTROAMERICA). **II)** Instrúyase a la Licenciada Silvia Leticia Portillo, Jefe de UACI, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, Administrador del contrato; Señor XXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando el memorando recibido de fecha recibida veintidós de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, en la que presenta informe que el día tres de junio del corriente año se realizó el pago de cotizaciones, comisiones y rentabilidad dejada de percibir a la **AFP CONFIA** correspondiente a cuotas pendientes de pago en los años dos mil dos a dos mil seis de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ex empleada de la municipalidad de San Martín, atendiendo el acuerdo doce de sesión extraordinaria de fecha de seis de abril de dos mil veintidós, por lo que solicita se reconozca el pago por un monto de: diez mil doscientos ochenta y dos dólares con noventa centavos de los estados unidos de américa \$10,282.90, de los cuales: cinco mil ciento sesenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos de los estados unidos de américa \$5,162.52 corresponde a rentabilidad dejada de percibir. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4,

55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el pago por un monto de: **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,282.90)**, de los cuales: **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$5,162.52** corresponde a cotizaciones, comisiones y rentabilidad dejada de percibir a la **AFP CONFIA** correspondiente a cuotas pendientes de pago en los años dos mil dos a dos mil seis a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ex empleada de la municipalidad de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal considerando el memorando recibido de fecha recibida veintidós de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la informa que el día tres de junio del dos mil veintidós se realizó el pago de cotizaciones, comisiones y rentabilidad dejada de percibir a la **AFP CRECER** correspondiente a cuotas pendientes de pago de los años dos mil uno a dos mil cinco del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ex empleado de la municipalidad, atendiendo el acuerdo número treinta y cuatro del acta número ocho de sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós por lo que solicita se reconozca el pago por un monto de: tres mil cuatrocientos treinta y dos dólares con ochenta y nueve centavos de los estados unidos de américa (\$3,432.89), de los cuales el monto de: un mil setecientos siete dólares con treinta y ocho centavos de los estados unidos de américa (\$1,707.38) corresponden a rentabilidad dejada de percibir. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar reconocer el pago por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,432.89)**, de los cuales el monto de: **UN MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,707.38)** corresponde a cotizaciones, comisiones y rentabilidad dejada de percibir a la **AFP CRECER** correspondiente a cuotas pendientes de pago de los años dos mil uno a dos mil cinco del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ex empleado de la municipalidad de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703** de la línea de trabajo **02** del

presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑO EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,590.00)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Aprobar **Perfil De Proyecto** denominado: **“SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑO EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,590.00)**, a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en la contratación de servicios de trece personas para el funcionamiento y control de baños de los tres mercados municipales ubicados en el Casco Urbano, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por seis meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están considerados dentro del presupuesto de la administración del mercado. Con un periodo de ejecución a partir del **uno de julio** al **treinta y uno de diciembre.** El cual se beneficiará a toda la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martin. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **54399** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como Administrador del referido proyecto. **III)** Instrúyase al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Administrador del Proyecto realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde

Mauricio Trinidad Arias. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXX, por medio del cual por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación el Perfil y Carpeta Técnica Del Proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,724.58).** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,724.58),** a realizarse con **FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD.** El cual consiste en la contratación de servicios de veintidós personas para el funcionamiento, mantenimiento de limpieza y ornato en zonas verdes en el casco urbano y el Municipio de san Martín, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por los seis meses, Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de ornato y limpieza se proporcionara por la unidad de servicios generales a través de la unidad de la recuperación de espacios que entro en funcionamiento a partir del mes de uno julio del presente año y otro se compraran de la carpeta. El personal humano contratado será dos supervisores y veinte Auxiliares con salarios de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00) y de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), respectivamente de su cargo, a estos se le harán descuento conforme a la ley. La parte de la contratación se ara por medio de contrato y la parte legal de este lo verá la jurídica de unidad correspondiente. Con un periodo de ejecución a partir del **uno de julio** al **treinta y uno de diciembre.** El cual se beneficiará a la población de las diferentes zonas urbanas y casco urbano en el Municipio de San Martin, departamento de San Salvador. Aplicados a las Cifras Presupuestarias **61602 y 61102** de la línea **65** del Presupuesto Municipal Vigente.

II) Se le instruye al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXX que aperture la cuenta **Según Disponibilidad Financiera.** III) Nómbrase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “**LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,724.58)**, a realizarse con **FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD, (Según Disponibilidad financiera)**, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. IV) Además se autoriza al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente de servicios generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX; a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación el Perfil y Carpeta Técnica Del Proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAJE EN PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHO SOLIDOS DE LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,305.17).** Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado:

**“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAJE EN PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHO SOLIDOS DE LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,305.17)**, a realizarse con **FONDO COMUN**. El cual consiste en la construcción de sistema de drenaje de aguas lluvias y mejoramiento de rodaje en planta de transferencia de la alcaldía municipal de San Martín, se contempla el uso de maquinaria para el desalojo de material orgánico, descapote y excavación de área afectada por inunda miento, se instalarán 22 metros lineales de tubería, habilitando un nuevo recolector de 15” para la evacuación optima del área de transferencia en instalaciones de Servicios Generales. El cual se beneficiara a toda la población en general del Municipio de San Martin, departamento de San Salvador. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61699** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Arquitecto **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAJE EN PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHO SOLIDOS DE LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,305.17)**, a realizarse con **FONDO COMUN**, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza al Gerente General; Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, a la jefe de UACI, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; al Tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Contador Municipal, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Arquitecto **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, administrador del referido proyecto realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento

al presente Acuerdo Municipal. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de junio de dos mil veintidós; suscrito por el oficial de Acceso a la Información Pública; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en la cual solicita el nombramiento del suplente del oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Esto en cumplimiento de los lineamientos para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública, en el Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual servirá para cumplir los procesos administrativos propios del Instituto y de la municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Nombrar a la licenciada CLAUDIA VERÓNICA JOAQUÍN CANDELARIO, Asistente de la Unidad Jurídica, como SUPLENTE DEL OFICIAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Esto en cumplimiento de los lineamientos para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública, en el Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual servirá para cumplir los procesos administrativos propios del Instituto y de la municipalidad. **III) Autorícese al oficial de Acceso a la Información Pública; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez; Asistente de la Unidad jurídica, Licenciada Claudia Verónica Joaquín Calendario y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de junio de dos mil veintidós; suscrito por el oficial de Acceso a la Información Pública; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en la cual solicita que se cree un acuerdo donde se autorice a los jefes de las unidades administrativas a que ellos puedan clasificar la información que generen como Reservada, ya que la ley en el Art. 28 de RELAIP menciona que “el titular del ente obligado o la persona que se designe, será el encargado de clasificar la información reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de dicho ente obligado”. Los jefes de las unidades tienen el conocimiento de lo que hay bajo su resguardo; por lo que es más conveniente que estos sean los autorizados para tomar ese tipo de decisión, al encontrarse con información que por cierto tiempo determinado por la ley no puede ser de

índole pública. Aunque se tiene una comisión para esta clasificación, es conveniente que lo haga cada unidad que la comisión que puede desconocer algunas veces la información que estas están generando. Por lo que la comisión sería solo el ente asesor para constatar que la información cumple con los requisitos del Art. 14 de la LAIP. Para declararse como información reservada. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar a los jefes de las unidades administrativas a que ellos puedan clasificar la información que generen como Reservada, ya que la ley en el Art. 28 de RELAIP menciona que “el titular del ente obligado o la persona que se designe, será el encargado de clasificar la información reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de dicho ente obligado”. **III)** Autorícese al oficial de Acceso a la Información Pública; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente Financiero; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración del Concejo Municipal para la actualización de los siguientes documentos del Reglamento para el Uso y Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y el Manual de Procedimientos de Tesorería. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza la actualización de los siguientes documentos: **I) REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO: a)** En lo concerniente a la utilización del Fondo ya que se incluyeron nuevos rubros para gastos como: materiales de construcción, material eléctrico, accesorios de fontanería, gastos de alimentación para cubrir eventos sociales e institucionales, considerando que los mismos únicamente pueden ser automatizados por el Señor Alcalde Municipal o el Gerente General. **b)** En lo relacionado a prohibiciones de pagos ya que el reglamento ratifica que queda expresamente prohibido efectuar pagos mayores a: CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), ya que el límite de gastos para los tres fondos es de: CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), es decir para el Fondo Circulante manejado por la Gerencia General, Fondo Circulante de Despacho Municipal y Fondo Circulante de Servicios Generales, ya que anteriormente estaban

autorizados como gastos máximos los siguientes: Fondo Circulante Gerencia General: SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), Fondo Circulante Despacho Municipal: OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00), Fondo Circulante Servicios Generales SIN MODIFICAR.

**II) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL INTERNO DE TESORERÍA.** En lo concerniente: **a)** Llevar un control efectivo de las especies municipales. Ya que en un párrafo del mismo contenido reflejaba el nombre del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, institución que ya no existe y las Especies Municipales son manejadas actualmente por la Dirección General de Tesorería dependencia del Ministerio de Hacienda. **b)** Compras de Especies: En la parte del numeral uno y numeral dos y numeral tres: el cual para el numeral uno reza el Concejo Municipal cada año deberá autorizar el crédito en compra de Especies Municipales a ISDEM, y hoy se modifica a Dirección General de Tesorería dependencia del Ministerio de Hacienda, el mismo tratamiento de cambio de nombre para los numerales dos y tres. **c)** Flujograma de Compra de Especies; Realiza las modificaciones en la parte en la cual se menciona a ISDEM y sustituirla por coordinador de Especies Municipales Dirección General de Tesorería. **d)** Glosario de Términos; Sustituir lo relacionado al ISDEM por Dirección General de Tesorería dependencia del ministerio de Hacienda. **e)** Sustitución de párrafos supresiones mínimas y agregadas para mejorar la redacción de su contenido. Mencionar que los instrumentos de control interno antes mencionados fueron aprobados en el acuerdo número dos del acta número treinta y tres de sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. **III)** Autorícese al oficial de Acceso a la Información Pública; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha quince de junio del dos mil veintidós, suscrito por la Licenciada Dalia Esperanza Cortez de Guzmán, Directora del Instituto Nacional de San Martín; en la que solicitan la colaboración en el sentido que desean fortalecer el arte y la cultura en la población estudiantil, a través de la implementación del proyecto “Clases de música de diferentes instrumentos”, el proyecto está planificado para ejecutarse del veinte de junio al treinta y uno de noviembre del presente año. El costo es de: TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), de los cuales la institución solo

cuenta con: UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00); por tal razón solicita de la ayuda para complementar dicha actividad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, que serán utilizados en concepto de colaboración para el fortalecimiento del arte y la cultura en la población estudiantil, a través de la implementación del proyecto “Clases de música de diferentes instrumentos”, el proyecto está planificado para ejecutarse del veinte de junio al treinta y uno de noviembre del presente años. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **DALIA ESPERANZA CORTEZ DE GUZMÁN**, **Directora de la institución**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha quince de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Párroco Pbro. Jorge Sánchez Ramírez de la Parroquia Monte Carmelo del Municipio de San Martín, en la cual solicita hace del conocimiento que estarán celebrando las fiestas patronales de la Parroquia Monte Carmelo del siete al dieciséis de julio del presente año por lo cual solicita de una ayuda económica para los gastos de dicha celebración. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales de la Parroquia Monte Carmelo del siete al dieciséis de julio del presente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ**, **Párroco**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha quince de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Hermano Camilo Antonio Figueroa Delgado, Presidente del Comité de Festejos de la Residencial Los Almendros, en la cual hace del conocimiento que están organizando las fiestas patronales en Honor a nuestro Patrono el Divino Niño Jesús, las cuales se realizarán del diez al veinte de julio del dos mil veintidós, por lo cual solicita de la ayuda para cubrir ciertos gastos de la celebración. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en Honor a nuestro Patrono el Divino Niño Jesús, las cuales se realizarán del diez al veinte de julio del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor Francisco Javier López Preza, emitir cheque a nombre de: **CAMILO ANTONIO FIGUEROA DELGADO, presidente de comité de festejos**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha quince de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Párroco Leopoldo Tolentino Sosa, de la Parroquia Divina Misericordia; en la cual solicita ayuda económica para solventar gastos de la celebración del Divino Niño Jesús (Patrono de la Ermita), que se realizan los días veintitrés y veinticuatro de julio del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la celebración del Divino Niño Jesús (Patrono de la Ermita), que se realizan los días veintitrés y veinticuatro de julio del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, encargado de comité**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer

efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veinte de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Director de Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Martín, Señor Salvador Alexander García Fabián, en la cual hace del conocimiento que se encuentra ya en la fase final de la construcción del segundo nivel y remodelación del primer nivel, esto posibilitara aumentar las capacidades de atención para nuestra población, ya se ha habilitado la clínica de emergencias brindando servicio de inyección, curación y pequeñas cirugías, próximamente se estará habilitando el consultorio médico, así mismo durante el último trimestre se ha experimentado un aumento considerable de las emergencias a diferentes centros hospitalarios, así mismo dado esta misma demanda hay algunas emergencias que no se han podido cubrir por falta de motoristas en las noches de forma permanente, dado que el voluntario en algunos turnos han faltado por motivos laborales. Por lo anterior solicita de su apoyo en el sentido de apoyar con el suministro de combustible para la unidad la cual se está gastando promedio de: Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) mensuales, y en segundo punto solicita con el apoyo de la contratación de un motorista permanente de noche para poder cubrir de manera más efectiva las emergencias. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar cinco vales consumibles de combustible de: veinte dólares de los estados unidos de América (\$20.00) cada uno, haciendo una cantidad total de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) mensuales**, por un periodo comprendido de **julio a diciembre de dos mil veintidós.** **II)** Así mismo se le Instruye al Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, llevar todo respaldo, llevar una bitácora con el correlativo de los vales entregado a dicha institución, así mismo se le solicita un informe para presentarlo en el mes de diciembre, para ser presentado ante el concejo municipal. **III)** Instrúyase al Gerente General, Gerente de Servicios Generales, Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de Ley pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintitrés de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Presidente Liga Ajedrez El Salvador, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual hace del conocimiento sobre el “**PROYECTO PRIMERA SIMULTÁNEA DE AJEDREZ SAN MARTIN**”, el cual se llevara a cabo el día jueves veintiuno de julio del dos mil veintidós en el Parque Central de San Martin, el cual pretende fomentar el juego ciencia en el municipio. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00)**, que serán utilizados en el arbitraje en el “**PROYECTO PRIMERA SIMULTÁNEA DE AJEDREZ SAN MARTIN**”, el cual se llevará a cabo el día jueves veintiuno de julio del dos mil veintidós, desde las 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. en el Parque Central de San Martín, el cual pretende fomentar el juego ciencia en el municipio con más de sesenta personas, dicho evento será realizado con la cobertura de medios de comunicación radial, televisiva y prensa durante y después del evento de ajedrez. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente Liga Ajedrez El Salvador, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha diez de junio de dos mil diecinueve; suscrito por la coordinadora de la Unidad Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud (UMNAJ), Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el Acuerdo de Integración plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de San Martin, después que se llevara a cabo la elección de los miembros de la comunidad que se llevó a cabo el día viernes veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. **Por tanto:** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y en cumplimiento al **Artículo 154** de La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (**LEPINA**) y los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de La Adolescencia. **ACUERDA: I)** nombrar como integrantes del comité Local de Derechos de la niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: **en calidad de propietarios: 1)**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DUI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con cinco votos; **2)**, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Partida de Nacimiento Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con tres votos; **3)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DUI cero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con tres votos. Y en **calidad de suplentes: 1)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DUI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con un voto; **2)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DUI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con un voto; **3)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DUI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con un voto. Por lo tanto todas las personas descritas pasaran a ejercer sus atribuciones como miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de San Martin, departamento de San Salvador. Todo de conformidad con los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de organización y Funcionamiento de los Comités Locales. **II)** Instrúyase al coordinador de la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia y Juventud (UMNAJ) al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y demás responsables realicen las diligencias pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*